



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/2013, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 242, de 23 de diciembre de 2013) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.500,00
	Total altas en aplicaciones de gastos	2.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	2.000,00
	Total bajas en aplicaciones de gastos	2.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 4 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro